



ATT: AL EXCMO. SEÑOR EMBAJADOR DE PORTUGAL
ACREDITADO LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.

Don Bienvenido NVO MAÑANA NSE, Abogado inscrito en el Ilustre colegio de Abogados de Guinea ecuatorial, con la colegiación número 582, actuando en nombre y representación procesal de Don NUNO FILIPE MEDEIROS PIMENTEL, tal como se acredita en la escritura de poderes especiales para querella.

Esta representación letrada, reitera una vez más e informa a la embajada sobre el estado de salud de mi defendido.

Que hace más de tres meses, se le concedió la libertad, y esta parte, remitió un escrito a esta embajada adjuntando todas las pruebas.

Pero sorprendentemente, la embajada no está tomando cartas en el asunto; razón por la cual, le vuelvo a reiterar e informar sobre el estado de salud de mi mandante.

Y que esta representación letrada ya agotó todas las vías judiciales, e interponiendo escritos y Recurso de Amparo Constitucional a favor de mi cliente y no habido respuesta alguna.

Razón por la cual, vengo en pedir que la embajada que actué de forma urgente porque mi cliente se encuentra muy grave y necesita una buena atención médica que no puede recibir estando recluido.

Como abogado y por experiencia, la vía diplomática no funciona en este país, porque ya tuve a otros clientes ex patriados que se encontraban en la misma situación; y tuvieron que ser puestos en libertad a través de llamadas telefónicas de altos mandatarios del país.

Por lo que, suplico a esta embajada que se vea con el vicepresidente de la República, o en su defecto, o con el presidente de la República, exponiéndole todo lo sucedido hasta ahora con la finalidad de que mi cliente pueda salir de la cárcel y recibir una buena asistencia médica por la parálisis que padece en la mano izquierda.

Desde el año 2022, nadie sale de la cárcel sin que los mandamientos de libertad hayan pasado por el Ministerio de Defensa y refrendados en última instancia por el Vicepresidente de la República, y no hay ninguna ley que lo contempla; razón por la cual, la embajada también debería intervenir al margen de la ley.

Por ser justicia que pido en Malabo a 16 de diciembre del 2024.

EL LETRADO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. N. S.', written over a horizontal line.